Naciones Unidas ICCD/CRIC(23)/L.4

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
5 de diciembre de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
23ª reunión
Ciudad de Panamá (Panamá), 1 a 5 de diciembre de 2025
Tema 2 b) del programa
Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional
Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, tenencia de la tierra

Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo

1. Algunas Partes encomiaron a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y al Mecanismo Mundial por su labor relacionada con las tormentas de arena y polvo (TAP), en particular por la participación activa de la secretaría en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y su contribución al proyecto de plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo. Asimismo, acogieron con beneplácito la cooperación continua en lo relativo al Conjunto de Instrumentos para las TAP, incluido el nuevo memorando de entendimiento firmado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y animaron a que se diera amplia difusión al Conjunto de Instrumentos para las TAP.

2. Algunas Partes destacaron los graves efectos que tenían las TAP para la seguridad alimentaria, la salud humana y pública, los ecosistemas, los animales, las economías y los servicios esenciales, como las infraestructuras, observando que las ciudades —especialmente las de Estados frágiles y afectados por conflictos— eran las más afectadas. Recalcaron que las TAP ponían en peligro el bienestar y los medios de subsistencia de millones de personas y ecosistemas en todo el mundo.

3. Algunas Partes acogieron con beneplácito que se hubiera reforzado la lucha contra las TAP, al tiempo que recalcaron la necesidad de mantener las prioridades básicas de la CLD en materia de desertificación, degradación de las tierras y sequía (DDTS).

4. Algunas Partes pusieron de relieve que las TAP constituían un desafío dinámico, intersectorial y transfronterizo y destacaron la importancia de estrechar la cooperación desde el nivel mundial hasta el local y de intercambiar competencias técnicas y tecnologías, reuniendo enfoques innovadores y conocimientos indígenas para hacer frente a los efectos transfronterizos de las TAP.

5. Algunas Partes observaron que el programa de fomento de la capacidad previsto en el plan de trabajo de la CLD y la FAO debería estar financiado en su totalidad y adaptado para: 1) reforzar la capacidad nacional en materia de modelización y previsión; 2) mejorar el grado de preparación de las comunidades y la respuesta del sector sanitario; y 3) apoyar la gestión de las zonas de origen.

6. Algunas Partes pusieron de relieve la importancia de mejorar su comprensión y gestión de las TAP mediante unas observaciones en tierra fiables, unos análisis y mapas de

Se ruega reciclar

zonas críticas armonizados y unos sistemas de monitoreo y alerta temprana en tiempo real accesibles y adaptados a los contextos nacionales, subnacionales y locales.

7. Para mejorar la capacidad de hacer frente a los peligros asociados a la arena y el polvo a escala local, algunas Partes sugirieron que se ampliaran el Conjunto de Instrumentos para las TAP y las orientaciones conexas para que incluyesen: a) módulos de exposición localizada y de riesgos para la salud; b) opciones de preparación y adaptación a nivel comunitario; c) una integración de las evaluaciones de la vulnerabilidad urbana, periurbana y agrícola; y d) productos de datos adaptados a las necesidades de las entidades operativas locales.

8. Algunas Partes observaron que la elaboración de la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo constituía una prometedora contribución al proyecto de plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y sugirieron que el Mecanismo Mundial armonizara la labor relativa a dicha iniciativa con el mandato principal que se le había encomendado en la decisión 27/COP.16.

9. Algunas Partes observaron también que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería estar diseñada y aplicarse en estrecha consulta con los países afectados y las organizaciones subregionales pertinentes y lograr resultados prácticos como: 1) la organización de cumbres regionales sobre las TAP; 2) la creación de redes interoperables de alerta temprana e intercambio de buenas prácticas; y 3) el establecimiento de unos vínculos claros con la planificación y gestión de la sequía y la reducción del riesgo de desastres.

10. Algunas Partes destacaron que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería enfocarse en mayor medida a todas las zonas geográficas para que los datos y la labor de monitoreo fuesen completos y aplicables a todas las Partes.

11. Algunas Partes destacaron que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería incluir mecanismos para movilizar financiación y catalizar inversión público-privada en favor del control de las zonas de origen y la restauración de las tierras.

12. Algunas Partes resaltaron la importancia que revestían los enfoques integrados de resiliencia y mitigación de las fuentes con carácter proactivo, dirigidos a nivel local y basados en la naturaleza, entre otras cosas en la labor encaminada a hacer frente a la DDTS y mejorar la acción anticipatoria, así como a garantizar la participación de todos los interesados pertinentes a todos los niveles en los procesos de preparación y aplicación.

13. Algunas Partes recalcaron la importancia que revestían las políticas y medidas con perspectiva de género y transformadoras en materia de género para hacer frente a las TAP y sugirieron que se tuvieran en cuenta las recomendaciones formuladas en la sesión de la Asamblea del Género dedicada a las TAP.

14. Algunas Partes expresaron la necesidad de incrementar la ambición en materia de apoyo financiero y técnico —coordinado entre las Partes, las organizaciones asociadas y los donantes— a iniciativas que reforzasen los sistemas de monitoreo, mejorasen la comunicación de datos, fomentasen la capacidad nacional y estableciesen mecanismos de financiación innovadores que hicieran posible realizar intervenciones eficaces sobre el terreno en los países afectados, entre otros contextos a nivel regional e interregional.

15. Algunas Partes subrayaron la necesidad de aprovechar mejor las sinergias entre las actividades dirigidas a luchar contra las TAP y los planes de acción nacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la neutralización de la degradación de las tierras, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros acuerdos pertinentes. Algunas Partes animaron a que se estrechara la colaboración bilateral y multilateral entre organismos a través de diálogos multisectoriales.

16. Las organizaciones de la sociedad civil y algunas Partes reafirmaron la necesidad de adoptar enfoques inclusivos que implicasen de manera efectiva a los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, especialmente en el ámbito de la recopilación de datos.